

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente informe a esta Cámara Legislativa sobre el Departamento Enfermería, según organigrama del Hospital Regional de Río Grande, los siguientes puntos:

- 1 - Cuántos Jefes de Unidad existen en el Departamento de Enfermería del mencionado nosocomio;
- 2 - forma de designación de los mencionados jefes, aclarando si las mismas se realizaron dentro de los marcos regulatorios de la institución hospitalaria. Indicar si se pueden realizar en forma directa por la Directora Provincial de Enfermería; en caso afirmativo, fundamentar dichas designaciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

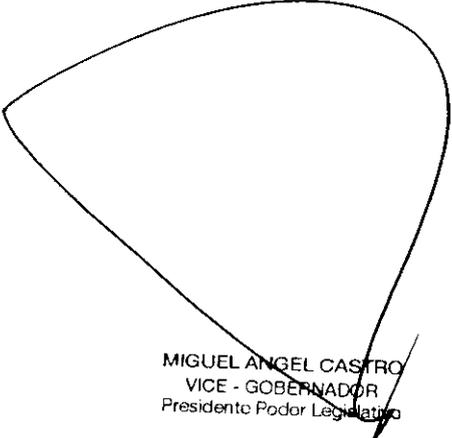
DADA EN SESION DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº

367

/96.-

Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo